



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres,

19 ABR. 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 096 -2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02- AGEBRE

Señor(a)
Director de las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente. –

ASUNTO : Precisiones para el desarrollo de la estrategia de **REFUERZO ESCOLAR** para estudiantes de los niveles de educación primaria y secundaria de educación básica regular. Movilización nacional para el progreso de los aprendizajes

REFERENCIA : RVM N° 045 – 2022 -MINEDU
RM N° 587-2023-MINEDU "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación básica para el año 2024",
OFICIO MÚLTIPLE N° 00047-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de referencia se les comunica que, en el marco de lo establecido en la R.V.M N°045-2022-MINEDU que aprueba las "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de **REFUERZO ESCOLAR** para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular – Movilización nacional para el progreso de los aprendizajes", es necesario y pertinente realizar precisiones sobre el desarrollo de la estrategia **REFUERZO ESCOLAR**, a fin de que las instituciones educativas las consideren en su desarrollo.

Por lo cual se anexa al presente oficio los siguientes documentos:

- Precisiones para el desarrollo de la estrategia de **REFUERZO ESCOLAR** para estudiantes de los niveles de educación primaria y secundaria de Educación Básica Regular – Movilización nacional para el progreso de los aprendizajes
- OFICIO MÚLTIPLE N° 00047-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR. Precisiones para el desarrollo de la Estrategia de **REFUERZO ESCOLAR**
- Ficha de monitoreo a la implementación de la estrategia de **REFUERZO ESCOLAR**. -RM 045-2022-MINEDU, RM 587-2023 - RM 0547-2012 Marco del Buen Desempeño Docente- La ficha debe ser aplicada por los directivos durante las horas de refuerzo en la jornada escolar y/o las horas de contrahorario.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Dra. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA
Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en el marco de las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante RDUGEL02/2024/0000111 de fecha 12 de enero del año en curso.
KPZA/(e)AGEBRE
SEBB/EAGEBRE



PRECISIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE REFUERZO ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

MOVILIZACIÓN NACIONAL PARA EL PROGRESO DE LOS APRENDIZAJES

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 045 – 2022 -MINEDU

En el marco de lo establecido en la R.V.M N°045-2022-MINEDU que aprueba las "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular – movilización nacional para el progreso de los aprendizajes", consideramos pertinente realizar precisiones sobre el desarrollo de la estrategia Refuerzo Escolar como sigue a continuación:

FINALIDAD

El presente documento tiene por finalidad orientar las acciones para la generación de condiciones y la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar en la Educación Básica Regular, que tiene como propósitos: i) atender las necesidades de aprendizaje de los y las estudiantes que requieren avanzar en el desarrollo de algunas competencias relacionadas a las áreas de Comunicación y Matemática; y, ii) fortalecer su dimensión socioemocional, en el marco de una educación integral.

ESTRATEGIA NACIONAL DE REFUERZO ESCOLAR

La Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar consiste en desarrollar acciones pedagógicas y de gestión, que se realizan en las IGED, desde un enfoque territorial, a fin que los y las estudiantes desarrollen sus competencias en el nivel esperado para su grado/ciclo. En el aula, se inicia con la identificación del nivel real de aprendizaje de los y las estudiantes en el momento de la evaluación diagnóstica y en el proceso, cuando se desarrollan las actividades pedagógicas en el aula.

SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO EN LA IE

Al respecto, la normativa vigente sobre la organización y distribución de horas establece lo siguiente:

a) La R.M N° 587-2023-MINEDU "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación básica para el año 2024", en el numeral 6.1.6. establece en la Tabla N°2: Distribución del tiempo semanal en horas pedagógicas de la EBR que, para el caso de las IIEE del nivel secundaria con jornada escolar regular, el total de horas pedagógicas es de 35 horas semanales.

b) La R.V.M. N°148-2023-MINEDU "Procedimientos para la elaboración del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa" en el literal n) del numeral 6.2. establece en el Cuadro N° 21: Plan de estudio de la jornada escolar regular que el total de horas curriculares es de 35 horas semanales en cada ciclo y grado.

c) OFICIO MÚLTIPLE N° 00047-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR OFICIO MULTIPLE 0047.



La R.V.M. N°045-2022 MINEDU "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular – movilización nacional para el progreso de los aprendizajes" establece en el numeral 7.2.1.1 sobre la implementación de la gestión de la estrategia, que, el docente del área de Matemática y Comunicación asume el refuerzo escolar dentro de su jornada laboral, de acuerdo a lo siguiente:

Nivel primaria:

- Cuatro horas a la semana considerando 2 horas en el horario regular para Comunicación y 2 horas en el horario regular para Matemática.

Nivel secundaria:

- Dentro de horario previsto por las IIEE en las áreas matemática y comunicación (1 hora de cada área); y,
- Durante el horario del docente correspondiente al uso de las horas de actividad extracurricular, la organización del horario de refuerzo escolar será para cada semana flexible.

SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS SESIONES DE REFUERZO ESCOLAR

Respecto a la Aplicación de las sesiones de Refuerzo Escolar, se precisa que:

-Los docentes identifican, a partir de la evaluación diagnóstica, las necesidades de aprendizaje del estudiante relacionadas a las competencias de Comunicación y Matemática. Seleccionan y organizan las actividades de refuerzo que se brinda desde el Minedu y planifican el desarrollo de las sesiones de refuerzo para cada semana.

-En secundaria los docentes que asumen dichas áreas por bolsa de horas no cuentan con horas extracurriculares, por lo que deberán organizar el desarrollo de la estrategia de refuerzo escolar dentro de las horas asignadas a las áreas de Matemática y Comunicación y coordinar con la IE para que el estudiante que requiera mayor atención, sean apoyado por docentes contratados (por 30 horas) y/o nombrados.

SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA DEL REFUERZO ESCOLAR

Respecto a la implementación pedagógica establecida en el numeral 7.2.1.2 de la R.V.M N°045-2022-MINEDU se precisa que, la Estrategia de Refuerzo Escolar busca atender las necesidades de aprendizajes con relación a las competencias de Comunicación y Matemática, para ello los docentes pueden aplicar el Kit de evaluación diagnóstica, evaluaciones estandarizadas y/o institucionales, las sesiones y al cierre del año escolar, la evaluación de salida de Refuerzo Escolar.

Para su desarrollo se implementan las siguientes etapas:

1. ETAPA DE RECONOCIMIENTO DE NECESIDADES DE APRENDIZAJE PARA EL REFUERZO ESCOLAR, la cual considera entre otras, la evaluación diagnóstica identificación de las necesidades de aprendizaje de los y las estudiantes, así como el nivel de desarrollo de sus competencias en Comunicación y Matemática.

Las IIEE deberán contar con las evidencias de lo ejecutado en dicha etapa, la cual, deberá desarrollarse **del 18 de marzo al 17 de mayo.**

En esta etapa se debe tomar en cuenta lo siguiente:



- a. Realizar la evaluación diagnóstica, de matemática y comunicación, para todos los grados en los que brinde el servicio educativo.
 - b. Identificar los niveles de logro alcanzado por los estudiantes en la evaluación diagnóstica de matemática y comunicación.
 - c. Comunicar los resultados a los padres de familia o apoderados, a través de reuniones informativas.
 - d. Evidencia de la ejecución de esta etapa:
 - (i) Informe de los niveles de logro alcanzado por los estudiantes en la evaluación diagnóstica de matemática y comunicación.
 - (ii) Acta de reuniones informativas a las familias para comunicar el desarrollo de la estrategia de RE del año en curso.
- 2. ETAPA DE ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL REFUERZO ESCOLAR,** contempla entre otros, la aplicación de las sesiones de Refuerzo Escolar, a partir de actividades donde el estudiante a través de la indagación, resolución, o de lectura llega a desarrollar nociones, estrategias, niveles de comprensión, y reflexión. En este escenario, el estudiante participa en acciones de retroalimentación con su par o con el docente, desarrolla trabajos colaborativos, o de estudio independiente. Dicha etapa se desarrollará **del 20 de mayo al 04 de noviembre.**

En esta etapa se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- a. Incluir las acciones de refuerzo escolar en el PAT.
 - b. Realizar las acciones de fortalecimiento y acompañamiento a docentes para el desarrollo de RE.
 - c. Establecer el horario para implementar las acciones del RE.
 - d. Evidencia de la ejecución de esta etapa:
 - (i) Plan Anual de Trabajo - PAT de la IE, que incluya acciones programadas para RE.
 - (ii) Informe sobre los resultados del fortalecimiento y acompañamiento a los docentes de matemática y comunicación que realizan RE, el cual deberá contener las fichas de acompañamiento realizados.
- 3. ETAPA DE CIERRE,** Establece entre otros, el desarrollo y sistematización de la evaluación de salida para el reconocimiento de logros de aprendizaje en el año, promoviendo que los estudiantes reflexionen sobre sus avances y dificultades a partir de las evidencias registradas por el docente. Esta etapa se desarrollará **del 07 de noviembre al 15 de diciembre.**

Entonces, en esta etapa se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- a. Realizar la evaluación de salida, de matemática y comunicación, para todos los grados en los que brinde el servicio educativo.
- b. Identificar los niveles de logro alcanzado por los estudiantes en la evaluación de salida de Matemática y Comunicación.
- c. Evidencia de la ejecución de esta etapa:
 - (i) Informe acerca del nivel de logro alcanzado por los estudiantes en la evaluación de salida de matemática y comunicación, así como las acciones ejecutadas en el cierre de la estrategia.



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 25 de marzo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00047-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Señores:

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN

GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

Presente. -

Asunto: Precisiones para el desarrollo de la Estrategia de Refuerzo Escolar

Referencia: a) OFICIO N°00570-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES
b) INFORME-00659-2024-MINEDU-VMGP-DIGEBR-DES

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos a) y b) de la referencia emitidos por la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, solicitan se le comunique en el marco de lo establecido en la R.V.M N°045-2022-MINEDU que aprueba las "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular – movilización nacional para el progreso de los aprendizajes", que en cuanto a la Dirección de Educación Secundaria en el marco de sus competencias y funciones considera pertinente realizar precisiones sobre el desarrollo de la estrategia Refuerzo Escolar como sigue:

Sobre la organización del tiempo en la IE

Al respecto, la normativa vigente sobre la organización y distribución de horas establece lo siguiente:

- La R.M N° 587-2023-MINEDU "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación básica para el año 2024", en el numeral 6.1.6. establece en la Tabla N°2: Distribución del tiempo semanal en horas pedagógicas de la EBR que, para el caso de las IIEE del nivel secundaria con jornada escolar regular, el total de horas pedagógicas es de 35 horas semanales.
- La R.V.M. N°148-2023-MINEDU "Procedimientos para la elaboración del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa" en el literal n) del numeral 6.2. establece en el Cuadro N° 21: Plan de estudio de la jornada escolar regular que el total de horas curriculares es de 35 horas semanales en cada ciclo y grado.

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0242868 CLAVE: B5A59E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Asimismo, el Cuadro N°14: Actividades Extracurriculares que complementan las sesiones de aprendizaje para IIEE JER e EIB señala como actividades extracurriculares el refuerzo escolar, el trabajo colegiado, la atención a familias y atención al estudiante, de acuerdo a las horas establecidas en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 14: Actividades extracurriculares que complementan las sesiones de aprendizaje para IIEE JER e EIB

Sesiones de aprendizaje	Refuerzo escolar	Trabajo colegiado Atención a familias Atención al estudiante	Total horas
24 horas	5	1	30 horas
25 horas	4	1	30 horas
26 horas	3	1	30 horas

Fuente: Elaboración propia recogida de las normas que regulaban el procedimiento de formulación de cuadro de distribución de horas pedagógicas hasta el 2021.

- La R.V.M. N°045-2022 MINEDU "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular – movilización nacional para el progreso de los aprendizajes" establece en el numeral 7.2.1.1 sobre la implementación de la gestión de la estrategia, que, el docente del área de Matemática y Comunicación asume el refuerzo escolar dentro de su jornada laboral, de acuerdo a lo siguiente:
 - Dentro de horario previsto por las IIEE en las áreas matemática y comunicación (1 hora de cada área); y,
 - Durante el horario del docente correspondiente al uso de las horas de actividad extracurricular, la organización del horario de refuerzo escolar será para cada semana flexible.

Sobre la Aplicación de las sesiones de Refuerzo Escolar

Respecto a la Aplicación de las sesiones de Refuerzo Escolar, se precisa que:

- Los docentes identifican, a partir de la evaluación diagnóstica, las necesidades de aprendizaje del estudiante relacionadas a las competencias de Comunicación y Matemática. Seleccionan y organizan las actividades de refuerzo que se brinda desde el Minedu y planifican el desarrollo de las sesiones de refuerzo para cada semana.
- Los docentes que asumen dichas áreas por bolsa de horas no cuentan con horas extracurriculares, por lo que deberán organizar el desarrollo de la estrategia de refuerzo escolar dentro de las horas asignadas a las áreas de Matemática y Comunicación y coordinar con la IE para que el estudiante que requiera mayor atención, sean apoyado por docentes contratados (por 30 horas) y/o nombrados.

Sobre la Implementación pedagógica del Refuerzo Escolar

Respecto a la implementación pedagógica establecida en el numeral 7.2.1.2 de la R.V.M N°045-2022-MINEDU se precisa que, la Estrategia de Refuerzo Escolar busca atender las necesidades de aprendizajes con relación a las competencias de Comunicación y Matemática, para ello los docentes aplican el Kit de evaluación

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0242868 CLAVE: B5A59E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

diagnóstica, las sesiones y al cierre del año escolar, la evaluación de salida de Refuerzo Escolar.

Para su desarrollo se implementan las siguientes etapas:

- Etapa de reconocimiento de necesidades de aprendizaje para el Refuerzo Escolar, la cual considera entre otras, la evaluación diagnóstica¹; identificación de las necesidades de aprendizaje de los y las estudiantes, así como el nivel de desarrollo de sus competencias en Comunicación y Matemática. Dicha etapa deberá desarrollarse del 18 de marzo al 17 de mayo.
- Etapa de acompañamiento y desarrollo del Refuerzo Escolar, contempla entre otros, la aplicación de las sesiones de Refuerzo Escolar, a partir de actividades donde el estudiante a través de la indagación, resolución, o de lectura llega a desarrollar nociones, estrategias, niveles de comprensión, y reflexión. En este escenario, el estudiante participa en acciones de retroalimentación con su par o con el docente, desarrolla trabajos colaborativos, o de estudio independiente. Dicha etapa se desarrollará del 20 de mayo al 04 de noviembre.
- Etapa de cierre, establece entre otros, el desarrollo y sistematización de la evaluación de salida para el reconocimiento de logros de aprendizaje en el año, promoviendo que los estudiantes reflexionen sobre sus avances y dificultades a partir de las evidencias registradas por el docente. Esta etapa se desarrollará del 07 de noviembre al 15 de diciembre.

Por lo expuesto, para el presente año las Instituciones Educativas del nivel de Educación Secundaria deberán considerar las precisiones antes señaladas, para el desarrollo de la Estrategia Refuerzo Escolar.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

CARMEN YOLANDA CONCHA TENORIO
Directora General de Educación Básica Regular

CC: VMGP, DIGEGED



Firmado digitalmente por:
CONCHATENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/03/2024 12:23:31-0500



Firmado digitalmente por:
SUAREZ RIVERO Marcela
Beatriz FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 25/03/2024 12:11:44-0500

¹ Las IIEE que a la fecha no han aplicado la evaluación diagnóstica, pueden utilizar los kits que será publicado por el MINEDU

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0242868 CLAVE: B5A59E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FICHA DE MONITOREO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REFUERZO ESCOLAR

(RM 045-2022-MINEDU, RM 587-2023 - RM 0547-2012 Marco del Buen Desempeño Docente)

I. DATOS GENERALES DE LA IE:

Número y/o nombre de la institución educativa				Código Modular		
UGEL	02	Distrito		REI		
Número de visita a la IE		1era () 2da () 3ra ()	Fecha de aplicación		Hora inicio	Hora fin

II. DATOS DEL DIRECTIVO:

Nombres y apellidos

III. DATOS DEL/LA MONITOR(A):

Nombres y apellidos

IV. DATOS DEL/LA DOCENTE:

Nombres y apellidos				
Nivel		Grado y sección		Área

PROPOSITO:

A continuación, presentamos la ficha de observación cuyo propósito es recoger información para generar una retroalimentación oportuna al desarrollo de las horas de refuerzo escolar las cuales deben darse en el marco de la RM N°045-2022-MINEDU, para que se logre consolidar y alcanzar el nivel de desarrollo de los aprendizajes. Encontrarás una lista de afirmaciones y deberás marcar con un aspa (X) de acuerdo a lo que corresponda, anotando algunas observaciones que consideres pertinente

V. ASPECTOS A OBSERVAR

A. ANTES DE LA SESIÓN DE REFUERZO ESCOLAR:

N°	Ítems	SÍ	NO	Evidencias	Observaciones
01	El/la docente cuenta con un Plan de Refuerzo Escolar considerando las horas de refuerzo escolar de acuerdo a lo establecido en la RM 045-2022-MINEDU.			Plan y horarios	
02	El/la docente cuenta con un informe y matriz actualizado de las necesidades de aprendizajes y afectivas de los estudiantes que considere la sistematización análisis e interpretación de los resultados de la evaluación.			Informe y matriz de necesidades de aprendizaje / diagnóstico	
03	El docente cuenta con su un registro de asistencia de los estudiantes que requieren refuerzo escolar de acuerdo a sus resultados de nivel de logro. *Solo aplica para la hora de refuerzo fuera de la jornada escolar del nivel secundaria.			Horarios y registro de asistencia de los estudiantes.	
04	El/la docente planifica sesiones de aprendizaje diferenciadas que responda a las necesidades de aprendizaje identificadas en los estudiantes según su grado/ciclo, en el nivel de educación primaria o secundaria en el marco del Refuerzo escolar. * NO APLICA INICIAL			Sesiones de Refuerzo escolar.	
05	El/la docente planifica la sesión de refuerzo considerando actividades en las que incluye el uso de textos/ cuadernos de trabajo/ materiales estructurados o no estructurados/ herramientas digitales/ plataformas/biblioteca virtual, fichas de refuerzo y otros recursos, diferenciados que faciliten el desarrollo de la competencia logrando el propósito establecido y el desarrollo de aprendizajes de los estudiantes.			Sesión de refuerzo escolar (uso de cuadernos de trabajo, recursos y herramientas digitales)	



" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

B. DURANTE LA SESIÓN DEL REFUERZO ESCOLAR

N°	Ítems	SI	NO	Evidencias	Observación
06	El/la docente ejecuta las actividades planificadas en la sesión de refuerzo escolar utilizando estrategias, materiales y recursos (estructurados y no estructurados, cuadernos de trabajo, fichas de refuerzo de MINEDU, entre otros) de manera diferenciada.			Observación de la sesión/actividad	
07	El/la docente brinda la retroalimentación reflexiva y/o por descubrimiento de manera diferenciada y oportuna a los estudiantes para lograr el desarrollo de las competencias consideradas en los aprendizajes para la vida.			Observación de la sesión/actividad	
08	El/la docente aplica un instrumento de evaluación que contiene los criterios de evaluación en concordancia con el propósito aprendizaje y recoge información relevante que permita valorar el nivel de logro de las competencias.			Instrumento de evaluación de la sesión del refuerzo escolar.	

C. DESPUÉS DE LA SESIÓN DE REFUERZO ESCOLAR

N°	Ítems	SI	NO	Evidencias	Observaciones
09	El/la docente sistematiza, analiza y consolida el avance del estudiante en función del desarrollo de la competencia ejecutada en la sesión de refuerzo escolar.			Instrumento de evaluación debidamente consolidado de la sesión del refuerzo escolar.	

D. TRABAJO CON LAS FAMILIAS EN EL MARCO DEL REFUERZO ESCOLAR

N°	Ítems	SI	NO	Evidencias	Observaciones
10	El/la docente cuenta con las actas de reuniones informativas a las familias donde se comunica el avance del aprendizaje de los estudiantes y los compromisos asumidos por el docente y la familia en el marco de la estrategia del refuerzo escolar			Acta de reuniones con las familias.	

VI. RECOMENDACIONES PARA LE MEJORA DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN EL MARCO DEL REFUERZO ESCOLAR:

VII. COMPROMISOS EN EL MARCO DEL REFUERZO

COMPROMISO DEL DOCENTE

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR (A)

FIRMA DEL DOCENTE